



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TE



Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

ORDENANZA N° 29 /11

VISTO:

La necesidad de reglamentar la habilitación de espacios para estacionamientos de vehículos para ascenso y descenso de personas Discapacitadas en las Inmediaciones de los establecimientos escolares e Instituciones Publicas y

CONSIDERANDO:

Que pudo observar la existencia en la comunidad de personas (niños. Jóvenes y adultos) que presentan Discapacidades motrices que le impiden moverse libremente por las calles de la localidad.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo reglamentar sobre el particular de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE como espacio para estacionamiento de vehículos para Discapacitados lo que determine el departamento Ejecutivo Municipal con la colocación de los carteles de señalización necesarios ubicados en las inmediaciones de establecimientos escolares e instituciones Públicas.

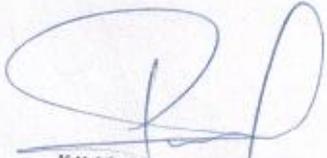
ARTICULO 2º: Los vehículos que podrán contar con esta habilitación especial para estacionamiento deberán contar con la oblea de identificación que extiende la Municipalidad a las personas Discapacitadas que cuenten con el Certificado Provincial de Discapacidad.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese a los interesados. Cumplido Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Consejo Deliberante a los 29 días de Septiembre del 2011


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE